

January 2002

La ética del profesional de información en un entorno cibernético

Marcela Edith Quevedo

Universidad de La Salle, Bogotá, bibliog@jupiter.lasalle.edu.co

Jesús Fabricio Menjura Morales

Universidad de La Salle, Bogotá, bibliog@jupiter.lasalle.edu.co

Frey Augusto Narváez

Universidad de La Salle, Bogotá, bibliog@jupiter.lasalle.edu.co

Follow this and additional works at: <https://ciencia.lasalle.edu.co/ruls>

Citación recomendada

Quevedo, M. E., J.F. Menjura Morales, y F.A. Narváez (2002). La ética del profesional de información en un entorno cibernético. *Revista de la Universidad de La Salle*, (34), 93-112.

This Article de Revista is brought to you for free and open access by the Revistas de divulgación at Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in *Revista de la Universidad de La Salle* by an authorized editor of Ciencia Unisalle. For more information, please contact ciencia@lasalle.edu.co.

LA ÉTICA DEL PROFESIONAL DE LA INFORMACIÓN EN UN ENTORNO CIBERSOCIAL

*Marcela Edith Quevedo
Jesús Fabricio Menjura Morales
Frey Augusto Narvoáz*

*Estudiantes de VIII y IX semestre del programa de
Sistemas de Información y Documentación de la
Universidad de La Salle
bibliog@jupiter.lasalle.edu.co*

El desempeño profesional esta ligado estrechamente al acto humano como tal y a la utilización, correcta o no, de las herramientas del conocimiento que se han incorporado al saber del ejercitante. Con las nuevas tendencias tecnológicas e informáticas se ha elevado el status de la información y su asociación al poder es cada vez más latente. Por ello consideramos que es importante la implementación y puesta en práctica de un manual ético para los profesionales de la información, acervo cultural y conductual que se constituye en herramienta fundamental para el desempeño profesional y su proyección en el medio.



Durante el II ciclo del año 2001, en desarrollo de los contenidos de la asignatura de Ética Profesional, los estudiantes de VII semestre de la Facultad de Sistemas de Información y Documentación de la Universidad de La Salle, desarrollaron una propuesta de Código de Ética de los profesionales en Bibliotecología en Colombia.

Para esta propuesta se llevaron al salón de clase iniciativas que fueron escuchadas y debatidas por los estudiantes, y en la cual, se concretaron unas líneas de trabajo. Para esto, fueron consultados diversos códigos de ética en las áreas de las Ciencias de la Información y profesiones afines, aprobados por Asociaciones y Colegios Profesionales en el ámbito internacional.

A partir de estos insumos se estableció un grupo de trabajo encargado del desarrollo de la propuesta. El grupo estuvo integrado por los estudiantes: Yaneth Rodríguez, Frey Augusto Narváez, Ricardo Edwin Flórez y Jesús Fabricio Menjura Morales, bajo la asesoría de la docente Nora Cañón Vega, Coordinadora del Área de Información y Documentación.

Fueron dos las condiciones que justificaron la formulación:

- i) La ausencia de un Código de Ética para la profesión en el contexto nacional. Surgió entonces la necesidad de proponer una normativa ética, que, de acuerdo con nuestra realidad profesional y coyuntural, estableciera los mínimos éticos que posibilitaran a los profesionales cumplir a cabalidad su quehacer profesional.

- ii) Se tenía como propósito presentarla ante el Consejo Nacional de Bibliotecología y las Agremiaciones Profesionales del país.

Tal es el objeto de esta ponencia: compartir las experiencias dadas en el salón de clase en desarrollo de la materia de Ética Profesional. Cabe anotar que en la ponencia no fueron discutidos los grandes problemas éticos de la (s) profesión (es), pero sí nos permitimos discurrir de manera mínima en algunos dilemas, puestos en consideración en la llamada sociedad digital o cibernsiedad, y que son necesarios, en la configuración de una ética normativa para el Profesional de la Bibliotecología y las Ciencias de la Información.

1. Ética y los factores característicos de la cibernsiedad

Todos los que usan de forma más o menos regular la Internet para todas sus actividades, sean ellas del tipo que sean, entienden el ciberespacio como ese lugar virtual, intangible, en el que se puede obtener, intercambiar o procesar cualquier tipo de información, a través de muchos tipos de herramientas y lenguajes informáticos.

Iconográficamente se le representa siempre como una nube y, en efecto, lo es, en el sentido que no tiene una forma y una estructura definidas. Más bien, es la composición de muchas formas y estructuras independientes, evidentemente interconectadas, de forma tal que desde cualquier computador de cualquier lugar que cuente con conexión a Internet puedo conocer la información que ofrecen otros computadores ubicados en cualquier otro lugar del mundo.

1.1. Naturaleza de los factores

Cuando se está familiarizado con el uso de la Red se puede aprender con cierta rapidez que Internet se basa en un conjunto de lenguajes, protocolos y servicios, de los cuales el usuario se puede valer indistintamente. Se aprende a distinguir entre Telnet, Gopher y WWW. No todos, pero sí muchos, llegan a comprender lo que es TCP/IP; y la mayoría de los usuarios que tienen contacto con Internet, lo hacen por el uso del correo electrónico, distinguido éste como uno de los servicios más populares de la Red.

Todo lo que se mencionó anteriormente, junto con el tema de los *dominios*, es lo que compone el ABC en las cartillas de Internet, y es lo que se podría denominar como *la parte formal* de la Red de redes. Y en el presente trabajo se le llama *formal*, en el sentido que, aún habiendo allí elementos que son intangibles, sí forman parte de protocolos, niveles y lenguajes de comunicación convencionales, que rigen en toda la red y a cualquiera de las cuales debe estar adscrito el que desee interconectarse.

Sin embargo, hay también una parte de la red que no es formal, y que aquí se llamará *virtual*. Consta de todos aquellos usos, costumbres, prácticas y normas que se han ido constituyendo dentro de la Red con el correr del tiempo.

Tiene que ver, en parte, con los servicios que se han ido creando a partir de la Internet, y que poco a poco han determinado el grado, mayor o menor, de interacción entre dos o más usuarios de la Red, sean compañías, entidades

El ciberespacio es ese lugar virtual, intangible, en el que se puede obtener, intercambiar o procesar cualquier tipo de información.

en general o personas de cualquier naturaleza.

Se tienen, pues, dos naturalezas en la Internet: la formal, que consiste en todas las convenciones, lenguajes y protocolos que permiten la comunicación, desde el punto de vista tecnológico, entre los diversos usuarios que se interconectan. Y la virtual, que son los usos, costumbres y normas que han surgido con el tiempo a partir de los servicios y posibilidades que ofrece el ciberespacio.

Por encontrarse todo lo relacionado con la parte que se ha llamado *formal* ampliamente explicada en los libros básicos referentes al tema¹, y por ser más acorde al fin de este trabajo, en adelante se tratará más ampliamente el tema de lo *virtual* de Internet y su relación con la ética.

1.2. La ética y la naturaleza virtual de la cibernsiedad

Al mencionar anteriormente lo *virtual* de Internet, se decía que esta característica partía de la posibilidad de uso que el ciberespacio mismo ofrece y los servicios que él presta. De todo ello, se puede distinguir el crecimiento del comercio

—desde comprar un libro hasta la realización de operaciones bancarias—, de las comunidades virtuales sean éstas profesionales, científicas o académicas, del ciberespacio como medio de difusión de conocimientos, de la Red como lugar de entretenimiento, entre otras.

Cada actividad de estas se caracteriza por un grado de interacción entre dos o más usuarios por medio de sus computadores, o entre un usuario personal y una compañía o entidad, sea ésta real o virtual.

De lo que no queda duda es de la gran importancia que a diario está tomando la Red de redes como parte integrante de la cultura de cada nación y la forma en que se está introduciendo en cada una de las actividades humanas, tanto individuales como sociales. Como bien lo señala el Pontificio Consejo para las Comunicaciones Sociales, Internet *"está contribuyendo a realizar cambios revolucionarios en el comercio, la educación, la política, el periodismo, las relaciones entre las naciones y entre las culturas, cambios no sólo en el modo como la gente se comunica, sino también en el modo como comprende su vida"*.²

¹ Es numerosísima la bibliografía que puede permitir el conocimiento de las nociones del funcionamiento de Internet. En el presente trabajo, se ha utilizado, entre otros, la obra de Juan David BETANCUR, y Alcides MONTOYA, *Internet: guía práctica del usuario*, Medellín, Universidad de Antioquia, 1996. 139 p. De gran interés para las áreas relacionadas con ciencias de la información son también las obras Luis JOYANES AGUILAR, *Cibernsiedad: Los retos sociales ante un nuevo mundo digital*, Madrid, Mc. Graw-Hill, 1997. 337 p. y también Ricardo RIDI, *Internet in biblioteca*, Milano, Nuovo Gruppo Grafico, 1996, 250 p.

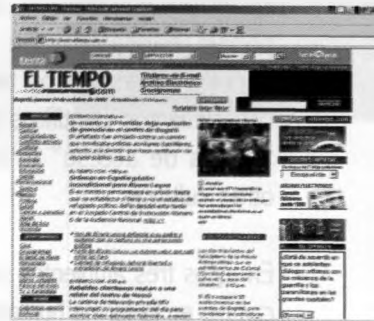
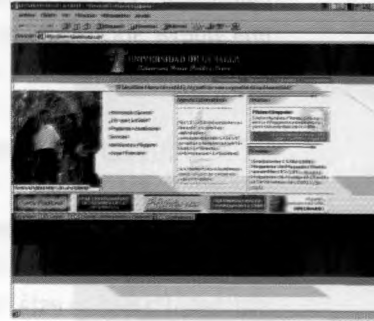
² Pontificio Consejo Para Las Comunicaciones Sociales. *Ética en Internet* [en línea]. *La Santa Sede*. <http://www.vatican.va/roman_curia/pontifical_councils/pccs/documents/rc_pc_pccs_doc_20020228_ethics-internet_sp.html> [Consulta: 05 de julio de 2002]

Es, pues, bastante amplia la injerencia del ciberespacio en la forma como se están desarrollando cada uno de los campos en que se mueve el ser humano. Cada vez más Estados se van dando cuenta de la necesidad de promover y reglamentar el uso de la Internet como herramienta cotidiana, involucrando a todos los ámbitos sociales en el uso de esta tecnología y fomentando el conocimiento del factor informático, principalmente desde las escuelas.

En el caso de Colombia, por ejemplo, se puede hablar del inicio de la regulación del comercio electrónico a partir de 1999³, y de manera más reciente, la *Agenda de conectividad*, programa del Gobierno que busca ampliar la cobertura en el acceso a tecnologías de información, principalmente Internet, y promover la adquisición de equipos idóneos por parte de los ciudadanos que permitan este acceso.

Sin embargo, son muchos los aspectos que se tocan cuando se habla de ciberespacio. Se decía al inicio de este capítulo que lo *virtual* de la Red es lo que surge a partir de los servicios y de las posibilidades que se ofrecen a partir de la creación de comunidades, empresas y muchos otros tipos de entidades, que pueden o no tener existencia física, pero que al menos en la Internet se convierten en entidades patentes para el cibernauta.

Señala Lawrence Lessig que *“el ciberespacio no es un lugar, sino muchos lugares, y las características de cada uno de ellos no son idénticas”*⁴. Todos los campos de la actividad humana se ven reflejados en el ciberespacio, y cada uno de estos campos pasa al ciberespacio con sus características propias, pero muchas veces modificadas por las características de la Red. Por lo tanto todos los campos de la actividad humana están siendo o serán transformados por el ciberespacio, sea dentro de la Red o fuera de ella. Allí es cuando se habla de cibernación⁵. Luis Joyanes indica



³ Por medio de la Ley 527 de 1999, posteriormente reglamentada por el Decreto 1747 de 2000.

⁴ Lawrence LESSIG, El código y otras leyes del ciberespacio, Madrid, Taurus, 2001. p. 125.

⁵ Para adquirir mayor comprensión de las nuevas características de las comunidades en el ciberespacio se recomienda, particularmente, el sexto capítulo la obra de LESSIG, *op. cit.* p. 125-ss

que: *“La informática está modificando los equilibrios del comercio exterior y del empleo, de las relaciones de poder, de las relaciones entre los seres humanos y las empresas. La informática ha anunciado una nueva sociedad: la sociedad de la información”*.⁶

1.3. Educación, ciencia y cultura

Todo aquello que pueda tener relación con estos tres aspectos está comprendido en Internet. La Red se está convirtiendo cada vez más en el medio de comunicación por excelencia, y todo lo bueno o malo del ser humano se transmite a través de él. Sería pretencioso aquí intentar mencionar todos los análisis que, a diario, se hacen sobre el papel educativo de Internet, su herramienta como transmisión de conocimientos científicos y su valor como “puerta de acceso” al conocimiento de otras culturas.

En estos tres ambientes se está dando un cambio en la forma humana de interactuar. Cada vez aparecen más ofertas de cursos *on line*, de eventos que tradicionalmente se hacían en forma personalizada, ahora se realizan también en línea, como simposios o paneles sobre un tema específico. También en muchas ocasiones se ofrece la posibilidad de inscribirse a cursos en instituciones extranjeras, para lo cual no se requiere más que la posibilidad de acceder a Internet por una conexión rápida.

También en el aspecto educativo un numeroso grupo de universidades norteamericanas, en colaboración con la industria y el gobierno, están liderando el proyecto *Internet 2*, que busca crear una especie de “superautopista de la información” que se espera, será unas nueve veces de mayor capacidad de transmisión de información. El fin de esta superautopista será sobre todo científico y educativo. Se crearán universidades y aulas virtuales y el intercambio científico se verá ampliamente beneficiado con esta herramienta.⁷

Es clara también la influencia de la Internet en el conocimiento de otras culturas. Cualquier internauta puede saber lo que piensan sus antípodas, cómo viven, qué comen, como visten, qué idioma hablan, en qué creen, entre otras. La influencia multicultural de quien entra a visitar páginas que le puedan informar de ello se va haciendo cada vez más patente.

Sin duda alguna las nuevas generaciones son las que se verán más influenciadas por la multietnia del ciberespacio, al entrar a un salón de *chat* o a una sala virtual en donde encuentra compañeros de charla de diversas nacionalidades. Los alcances de estas circunstancias, de todas formas, no son medibles en el futuro inmediato.

⁶ Luis JOYANES, *op.cit.* p. 40

⁷ Se recomienda visitar la página del proyecto: <http://www.internet2.edu>

1.4. Comercio, política y gobierno

Los aspectos que se mencionan aquí son tres de los que están reflejando más nítidamente lo que representa enfrentarse al reto de la cibernética. Una de las muchas reglas a tener en cuenta en estos campos es: *“La tecnología de información está dirigiendo el cambio en todo lugar. Los ejecutivos —en todas las industrias— deben abrazar el ritmo y la dinámica de la industria de la tecnología de información. Agilidad, inmediatez e innovación técnica con conocimiento distinguirán a los ganadores”*.⁸

El ciberespacio, el comercio y el Estado forman una interesante trilogía, pues se están modificando constantemente y en forma recíproca. Lessig señala que:

“(...) la mano invisible del ciberespacio está construyendo una arquitectura diametralmente opuesta a lo que era el ciberespacio en sus orígenes. Esta mano invisible, con la mediación del comercio, está edificando una arquitectura que perfecciona el control —una arquitectura que posibilita una regulación altamente eficiente—. Estamos contemplando la materialización de lo que Vernor Vinge predijo en 1996: una arquitectura distribuida de control regulatorio, y de lo que Tom Maddox avanzó entonces: un eje formado por el Estado y el comercio”.⁹

Es difícil imaginar en los tiempos que corren, que no se pueda conseguir algo por Internet. A finales del año pasado un periodista español hizo la prueba de pasar un mes encerrado en un apartamento vacío, con una tarjeta de crédito, sólo con el fin de amoblar el lugar comprando por

La Agenda de conectividad y el programa Gobierno en línea, sor la punta de lanza del Estado en materia de promoción del avance tecnológico.

⁸ TAPSCOTT, Don; LOWY, Alex y TICOLL, David. *La era de los negocios electrónicos: cómo generar utilidades en la economía digital*. Bogotá: McGraw-Hill, 1999. p. 21.

⁹ Lawrence LESSIG. *op. cit.* p. 24.

Internet. Demostró que se consigue casi de todo por la Red, solamente con un número de tarjeta de crédito.¹⁰

Esto es muestra de cómo el mundo del comercio y de la industria ya no se concibe sin la explotación de Internet como medio para cautivar más clientes.

Por otro lado, los gobiernos están tomando cada vez mayor conciencia de la necesidad no solamente de penalizar los delitos electrónicos, sino también de ampliar la cobertura de acceso de los ciudadanos al ciberespacio, como instrumento de fomento del desarrollo. Como lo señala la *Agenda de conectividad* colombiana, “las Tecnologías de la Información ofrecen una oportunidad única para que los países en vía de desarrollo den un salto en su evolución económica, política, social y cultural, disminuyendo la brecha que los separa de los países desarrollados” (subrayados en el texto)¹¹

La conciencia que están tomando las entidades nacionales respecto de la importancia de incrementar el uso de herramientas informáticas en todas las áreas de la sociedad, principalmente en las escuelas, refleja que es una necesidad cada vez más urgente estar acorde con

los cambios tecnológicos, pues además de la posibilidad de acceso de información considerada pública a los ciudadanos, se va convirtiendo ello mismo en garantía de transparencia en el ejercicio de las funciones oficiales.¹²

En el caso de Colombia, la *Agenda de conectividad* y el programa *Gobierno en línea*, son la punta de lanza del Estado en materia de promoción del avance tecnológico.¹³

Todo ello, naturalmente, tiene implicaciones en el campo político, pues tarde o temprano empezará a modificar el modo de comportarse de los servidores públicos, de los aspirantes a cargos de elección popular y de los ciudadanos mismos. En este sentido, el pensamiento de Alvin Toffler es señalado por Joyanes de esta manera:

“Toffler ve los sistemas de comunicaciones informáticas como algo que hace avanzar la participación pública y la igualdad en la vida social. Piensa Toffler que los sistemas de comunicaciones informáticas fortalecen la participación en la política (...) La capacidad interactiva

¹⁰ _____ “Un Cable Umbilical” en: *El Tiempo*, Bogotá, nov. 3 de 2001, p. 2-5.

¹¹ Colombia. Departamento Nacional de Planeación. Consejo Nacional de Política Económica y Social, Documento Conpes 3072, *Agenda de conectividad*. Bogotá, Conpes, 2000. 23 p. Para obtener el documento puede visitar la siguiente página: <http://www.agenda.gov.co/documentos/CONPES_3072.pdf>

¹² JOYANES, *op. cit.* p. 207.

¹³ Se recomienda visitar la siguiente página: <http://www.gobiernoenlinea.gov.co>

de los sistemas telemáticos, desde esta perspectiva, facilita la publicación de la información y la toma de decisiones públicas de un modo más regular de lo que nunca ha sido posible en la historia".¹⁴

Así, la participación democrática y ciudadana empieza a reconfigurarse de manera nunca antes imaginada. Cosas tan simples como el sufragio en línea que ya han empezado a implementar algunos países, indican que el ejercicio de la democracia ya parece tener un nuevo rostro, el del ciberespacio.

1.5. Entretenimiento

Nunca nada ha sido tan rentable como la industria del entretenimiento. Y no podía faltar en Internet. Para Joyanes, *"existirán dos tipos de personas: unas con exceso de trabajo y otras con exceso de ocio; eso implicará que la futura sociedad del ocio sólo llegará a media sociedad y eso planteará una serie de connotaciones políticas, laborales y sociales que será preciso acotar para que los riesgos sean los menos posibles y que causen el menor impacto negativo en la sociedad".¹⁵*



Sin contar con todos los estudios, que son numerosísimos, sobre la influencia de los juegos de video y computador en las actitudes de los niños, se puede decir que todos los niños que acceden a un computador acceden también a algún juego por este medio.

Uno de los grandes problemas es también la protección de la infancia de temas como la pornografía, la pornografía infantil y la violencia en el ciberespacio, sobre todo tratándose de videojuegos (recuérdese, por ejemplo, el ya célebre caso del *Acta de Decencia en las Comunicaciones*, de los Estados Unidos, que fue declarado inconstitucional)

¹⁴ JOYANES, *op. cit.* p. 213.

¹⁵ *Ibid.*, p. 43.

Pero, de cualquier manera, la industria del entretenimiento, siendo parte de la vida comercial de cualquier país, no ha de ser ajena a la utilización del ciberespacio como herramienta de distribución y captación de consumidores. Los miles de millones de dólares que representan significan mucho como para que no se ejerza un control de comercio. Recuérdese el caso de Napster vs. la industria discográfica de los Estados Unidos.

En todos estos campos aparecen además implicados los temas de derechos de autor y propiedad industrial, en los que cada vez más se busca proteger los intereses de los creadores por medio de normas que penalizan la distribución ilegal por la Red de información protegida.¹⁶

De esta forma, los dos tipos de personas que profetiza Joyanes, se van convirtiendo en realidad a medida que pasa el tiempo, y los dueños de la industria del entretenimiento van atando a las sillas a sus consumidores.

En términos generales, es de reiterar que la cibernación se está haciendo cada vez más real, y que con el correr de los años serán más pocos los que

estén al margen de ella, bajo el riesgo de pertenecer a una clase alienada. Como claramente lo señala el Pontificio Consejo para la Comunicaciones Sociales, al hablar de la *brecha digital (Digital Divide)*: es "una forma de discriminación que separa a los ricos de los pobres, tanto dentro de las naciones como entre ellas, sobre la base del acceso o no a la nueva tecnología de la información. En este sentido, es una versión actual de la antigua brecha entre « ricos en información » y « pobres en información »"¹⁷

Se debe buscar cerrar la brecha y convertir a la cibernación en una sociedad abierta.

2. Mecanismos de Regulación, Ciberespacio y Profesión

Se pretende mostrar la necesidad de utilizar diferentes mecanismos de regulación frente a los riesgos del manejo de información en el ciberespacio.

El normativo

"Cuando el siglo que vio el nacimiento tanto de la electrónica como de la optrónica, el siglo XX, tal parecería que casi todo lo que deseamos hacer en el campo de las comunicaciones es técnicamente posible. Las

¹⁶ Véase, Tratado de la OMPI sobre Derechos de Autor. Ginebra 1997. Disponible en: <<http://www.wipo.int/clea/docs/es/wo/wo033es.htm>> [Consulta: 05 de septiembre de 2001]

¹⁷ Pontificio Consejo para las Comunicaciones Sociales. Ética en Internet [en línea]. *La SantaSede*. <http://www.vatican.va/roman_curia/pontifical_councils/pccs/documents/rc_pc_pccs_doc_20020228_ethics-internet_sp.html> [Consulta: 05 de julio de 2002].

únicas limitaciones son de índole financiero, legal o político. Con el tiempo, estoy seguro que la mayoría de estas limitaciones tenderán a desaparecer, dejándonos con sólo las limitaciones de nuestra propia moralidad”.¹⁸

Rezan las Cartas Políticas dos imprecisiones: Primera: ¿existe algo más difuso y oceánico que ese “derecho a comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión? ¿Quién puede garantizar ese contenido de comunicar o recibir información, expresado en la calificación de “veraz”? Segunda: ¿cómo se puede limitar la libertad de expresión con dos expresiones o cláusulas tan imprecisas jurídicamente y tan ambiguas éticamente como son “la protección de la juventud y de la infancia”; ¿no se incluyen en estas expresiones un retrógrado “moralismo”, fundado en una consideración equívoca de la minoría de edad y de su paternalismo?

Al igual que en el pasado es evidente que es en el manejo que se haga de la información lo que determina el futuro de la ciber sociedad y no la información en sí misma.

El espacio real y las relaciones entre sus diferentes miembros está sujeto a diferentes restricciones: la Ley, las normas sociales, el mercado y la arquitectura. Todas estas restricciones actuando a la vez,

son lo que conocemos como “regulación”. Todos regulan la conducta. Y se manifiesta también en el ciberespacio.

Así, la ley es promulgada externamente, investiga a los acusados e impone sanciones si no es cumplida. Paralelamente, las normas son aprehendidas internamente por los individuos desde la infancia, concienciada como valores, y expresadas en forma de actitudes durante toda la vida. El mercado esta determinado por los valores a productos, servicios y a las relaciones que entre éstos surgen con los individuos en el espacio. La arquitectura o su equivalente el código, visible en el modo lógico-físico utilizado para construir las herramientas y elementos del medio.

Todos actúan conjuntamente y cada uno impone un tipo diferente de costo, pues pueden respaldar, contrarrestar o anular unas a otras. La ley funciona de dos maneras; directamente, indicando a las personas cómo deben comportarse y les amenaza con castigos si se desvían de tal conducta. Por otro lado cuando opera de manera indirecta, tiene como finalidad modificar alguna de las estructuras que la limitan. “El regulador selecciona una de entre las variadas técnicas de que dispone según las posibles consecuencias de cada una de ellas, tanto con respecto a su eficiencia como a los principios que expresaría”.¹⁹

¹⁸ Anne LEER, (ed.). *La visión de los líderes en la era digital*. México: Pearson, 2001. p. 35

¹⁹ Lawrence LESSIG, *El código y otras leyes del ciberespacio*, Madrid, Taurus, s.f. p. 180.

Anota Vázquez (1991) en su *ética y deontología de la información* que, “las tecnologías han puesto de manifiesto el gran “primitivismo” que convive con ellas, en un mundo de incoherencias e irracionalidades. Uno de ellos, los medios tecnológicos “nos mundializan” (somos la “aldea global”), pero reducen a los pobres a ser cada día “más pobres” y a los ricos a convertirse en “excesivamente” más ricos... y el proceso puede llegar a límites antihumanos de indignidad y opresión sin salida”.²⁰

En nuestros días el uso de la ética, de una deontología profesional y unos códigos éticos, es una norma de conducta práctica en toda profesión, y que asumen empresas, organizaciones, universidades, gobiernos, ejércitos, entre otros. De igual forma se requiere una ética en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación. La razón reside en dos hechos: los nuevos problemas creados en la sociedad por las computadoras, y estos problemas presentan dilemas éticos para los profesionales y usuarios de las computadoras. Los problemas creados por las computadoras se originan por dos causas fundamentales: el mal funcionamiento del *hardware* y *software*, y el mal uso que de las computadoras hacen los seres humanos. La sociedad se vuelve vulnerable al mal uso humano de las computadoras, en forma de delitos informáticos, piratería, creaciones de virus, privacidad, entre otras.

La propuesta de establecer un Protocolo de comportamiento ético en el ciberespacio que se configure como estructura de un Código de Ética para la comunidad de profesionales bibliotecólogos y archivistas, se enmarca dentro del marco regulador no de las leyes, no en la arquitectura o el código, y aunque sí en el mercado, sobre todo en las normas. En la norma de la responsabilidad. Ser responsable consiste —en su estructura más profunda y su alcance más directo— en tener que “responder de nuestros actos”. ¿Ante quién? Debe ser ante nosotros mismos (responsabilidad individual o ética), ante los demás (responsabilidad colectiva o social), ante la ley (responsabilidad legal y jurídica) y ante el grupo de pertenencia (responsabilidad deontológica o profesional).

Suele suceder que Bibliotecólogos y Archivistas, como profesionales con responsabilidad social, se circunscriben en un máximo de “libertad formal”, pero de hecho se ven forzados a actuar con un mínimo de “libertad real”. El espacio en el que se desenvuelven ha establecido, generalmente, muros infranqueables y objetivos imposibles. Dice Vázquez (1991): “La sociedad —con toda su complejidad de problemas y grupos de presión— exige que el informador proporcione noticias de interés general, con veracidad, sin ocultación, sin autocensura, sin unilateralidad, sin

²⁰ Francisco VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, *Ética y deontología de la información*, Madrid, Editorial Paraninfo, 1991. 386 p.

manipulación y sin fines sesgados. Cabría no olvidar, en este momento, que la mayoría de aquellos —que publican información en la Internet no son ni han tenido formación profesional...²¹ La diferente responsabilidad del informador obliga a los poderes públicos al reconocimiento de que la información es un primario bien social, regulable sólo por normas de autocontrol profesional y refractaria a cualquier tipo de “heterocontrol”, derivado de leyes especiales y de condicionantes políticos.

De ahí que al configurar el texto del Protocolo de comportamiento ético en el ciberespacio, primero hubo que preguntarse en qué consiste la libertad individual auténtica y la función social de informar, si se quería caracterizar adecuadamente la estructura y contenido. A diferencia de las Constituciones, no constituye la fórmula óptima para establecer sólidamente una libertad de actuaciones y comportamientos. El contenido intenta no ir del “todo” a la “nada”, del reconocimiento absoluto y magnificador, a las limitaciones más imprecisas y prohibitivas. Intenta sí reconocer y proteger derechos, delimitar una “normas profesionales” autorreguladoras. Para que no sea por falta de estas normas de *autocontrol* que surja la “autocensura”, dentro de la comunidad profesional, y el “heterocontrol”, de los poderes estatales y legales. Pretende forjarse frente a la presión, en respuesta deontológica; pues es la dignidad profesional la única actitud válida para superar imposiciones intencionales y sectarias.

Surgen de la autonomía profesional garantizada con un mínimo de margen y de capacidad de independencia en la función de informar. Sin autonomía no existe acción ética auténtica y originaria; sin responsabilidad, las actitudes éticas son absorbidas por comportamientos rutinarios, externos, masificados y sin contenido personal. Sin embargo, no se debe confundir autonomía con “independencia absoluta”,

Existirán dos tipos de personas: unas con exceso de trabajo y otras con exceso de ocio.

²¹ El autor se refiere al ámbito Periodístico, equiparable al ámbito Bibliotecológico y Archivístico, ya que estas profesiones viran alrededor del manejo y gestión de la información.

sino que es necesario valorar la *autonomía de la persona* como una *actitud autocontrolada* de decidir por sí mismo en cada situación: disponer de una capacidad de libre querer y decidir sin previas manipulaciones e influencias. Se trata siempre de una *libertad responsable*.

La responsabilidad habrá que concebirla como responsabilidad personal -con el doble significado y dimensión de individual y de social, a la vez-; porque la persona es un ser individual y con vocación comunitaria. Ser responsable equivale a tener que dar respuestas éticas ante nosotros mismos y ante los demás. Existe una clara implicación de la vida-privada y de la vida-pública. Si la autonomía personal llena de contenido ético la vida-privada, simultáneamente la inserta esencialmente en el ámbito de la vida-pública, al tratarse de una autonomía responsable, a escala individual y social. Somos seres con vida privada, pero que está socialmente “canalizada” y se va transformando en vida pública o públicamente responsable; porque nuestra conciencia personal —que es esencialmente preceptos de las leyes que los desarrollen y, especialmente, en el derecho al honor, a la intimidad, a la propia imagen y a la protección de clientes y usuarios.

Cuando observamos la regulación desde este punto de vista normativo, podemos comprobar claramente cómo la irregularidad del ciberespacio es algo

contingente. Adquirimos, asimismo... una idea de los crecientes peligros que conlleva esta forma de regulación más expansiva. En concreto, deberíamos captar más claramente el peligro que representa para los principios constitucionales acogerse sólo a regulaciones de ley o del mercado. Los códigos éticos seleccionan unos principios iluminadores de conducta, de signo indicativo y proyectivo, estimulante y promotor de actitudes humanistas y personales. Por ser normas de autocontrol deben alejarse de cualquier tipo de “legalismo” “Eso es lo que debo hacer”. La actitud humanista se refiere siempre al *quién*. ¿a quién hay que ayudar, a quién debo lealtad, con quién hay que comprometerse? El *qué* frente al *quién* la “regla prefabricada” ante el “principio iluminador” de conductas; la acción que “obedece obligaciones” y “la decisión humana” que busca la perfección y lo benéfico para las personas y sus fines esenciales. “El humanismo es creador de “ética personalista”: normas perfeccionadoras de libertad, creadoras de responsabilidad y metas profesionales. El “humanismo ético”. El primero afirma que sólo el hombre por sí mismo es quien determina el criterio sobre lo que es virtud o vicio, y no una autoridad que lo trascienda extrapersonalmente. El segundo se basa en el principio de que “lo bueno” y “lo malo” es aquello que es bueno para la persona y su dignidad, o que resulta nocivo y degradante para ella”.²²

²² *Ibid.*

La actitud humanista, que inspiró estas normas deontológicas, planifica el sentido del quehacer profesional y lo convierte en socialmente comprometido.

3. Códigos de Ética y Sociedad: un nuevo panorama en los profesionales de las Ciencias de la Información y la Bibliotecología

(...)La búsqueda de una estructuración ético-moral de la vida en común es de importancia vital. Aquí no nos puede salvar ninguna ciencia. Incluso creo que la sobrevaloración de lo intelectual en nuestra educación, dirigida hacia la eficacia y la practicidad, ha perjudicado los valores éticos.

Mi visión del mundo, Albert Einstein



Ante el reinante materialismo, la estrepitosa carrera por la productividad y sumado a esto, los vertiginosos avances en ciencia y tecnología, las profesiones han relegado, y olvidado cuáles son sus deberes consigo mismos y con la sociedad.

Adela Cortina caracteriza la profesión como “una actividad social cooperativa, cuya meta interna consiste en proporcionar a la sociedad un bien específico e indispensable para su supervivencia como sociedad humana, para lo cual se precisa el concurso de profesionales que como tales se identifican ante la sociedad”.²³

Puede afirmarse que cualquier ética normativa deberá estar supeditada a la regulación de funciones y desempeños profesionales, permitiéndole al profesional no sólo reaccionar a su cotidianidad, sino afirmar un conjunto de principios que le permitan una orientación moral continua.

²³ Adela CORTINA, Jesús CONILL (dir.). *10 palabras clave en ética de las profesiones*, Navarra, Ed. Verbo Divino, 2000, p. 15

Las nuevas tendencias sociales llevan a preguntarse si se necesita establecer nuevos modelos de moralidad que permitan al profesional de la información responder a los ingentes cambios en la estructura social, económica, política, y en especial en ciencia y tecnología. La discusión podría ampliarse si miramos los desafíos a los que se enfrentan la Bibliotecología y las Ciencias de la Información en cuanto al uso actual de las tecnologías de información (TI) y sus implicaciones en un entorno digital.

Pilar Llácer nos dice: “A lo mejor no es necesario decidir el tipo de propuesta ética, pues si sólo cabe un modelo posible, la opción nos viene impuesta por los hechos. Es imposible prever cómo evolucionarán las cosas a partir de la situación de partida. Lo único que podemos hacer es prever el máximo número de contingencias derivables del punto de partida y, dentro de los límites de que dispongamos, proporcionar a los individuos los instrumentos necesarios para hacer frente a estas situaciones”.²⁴

Dentro de los instrumentos que pueden permitirle a los individuos de una profesión hacer frente a las diversas situaciones de su quehacer profesional están los llamados

códigos de ética. Sin embargo, sería pertinente para una ciencia como la Bibliotecología tener presentes algunas consideraciones que le permitan consolidar una ética normativa a partir de los imperativos que la nueva sociedad le impone (sociedad basada en la información y el conocimiento). Dentro de las consideraciones para la construcción de una ética normativa a partir de los imperativos del ciberespacio pueden señalarse las siguientes:²⁵

- La construcción de un marco ético en la ciber sociedad debe contemplarse a partir del reconocimiento y respeto del derecho al acceso a la información y el derecho a la privacidad.
- La formación y capacitación, en los diferentes niveles educativos, del ciudadano común en los conceptos básicos del proceso de administración de información, permite una mayor concientización de los beneficios y riesgos del manejo de esta herramienta.
- El fomento y acceso no discriminatorio en el uso de las tecnologías de información (TI)
- La difusión de mecanismos que

²⁴ Pilar LLÁCER, *Elementos para una tele-ética: el reconocimiento del otro en el ciberespacio* [en línea]. *Derecho.org* <<http://cys.derecho.org/03/llacer.html>> [Consulta: 07 de julio de 1999]

²⁵ Las dos primeras consideraciones son tomadas del texto de Gustavo Villarte Moreno, titulado *Derecho al acceso a la información versus derecho a la privacidad: dilema ético en la sociedad digital* [en línea]. Ponencia presentada en INFO '99. *Venezuela Analítica*. <<http://www.analitica.com/cyberanalitica/maquilla/6154477.asp>> [Consulta: 20 de enero de 2002]

fomenten en las comunidades el respeto por los derechos exclusivos respecto del uso de información en diferentes áreas del conocimiento y a la explotación de la creación intelectual.

Por otro lado es necesario recalcar que quien hace o establece este tipo de regulaciones son las mismas profesiones. Para el caso, es necesario que los profesionales en Bibliotecología y Ciencias de la Información identifiquen y determinen lo que es idóneo de su ejercicio profesional. Esto será fructífero en la medida que se busque una auténtica participación e interacción -basada en la comprensión-, de Usuarios/Clientes de la Información, Asociaciones y Colegios Profesionales.

Esto se respalda en lo expresado por Cortina al decir: "En este sentido, no cabe duda que los profesionales son quienes conocen la trama interna de la profesión y, por lo tanto, los que están mejor preparados para determinar qué son buenas prácticas. Por es igualmente indudable que esa tarea no pueden hacerla solos, sino que han de llevarla a cabo junto con los beneficiarios de la actividad: junto con los usuarios. Los usuarios son los que experimentan la calidad del servicio prestado y, aunque no conocen la trama interna de la profesión, resultan indispensables para determinar qué prácticas producen un servicio de calidad y cuáles no. De ahí que hoy en día los colegios profesionales no puedan ser cerrados, no pueden diseñar sus códigos ni componer comités sin contar con los ciudadanos corrientes, con los beneficiarios actuales o virtuales del servicio que prestan a la sociedad. Este punto debe transformarse radicalmente".²⁶

Estos códigos han de mantener un contenido mínimo que le permitan ser considerados como tal. Dentro de los elementos que han de componer a un código de ética para la profesión pueden destacarse los siguientes:

¿Existe algo más difuso y oceánico que ese derecho a comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión?

²⁶ CORTINA, *op. cit.*, p. 24

i) Principios o disposiciones generales


Se identifican los actores del ejercicio profesional, haciendo manifiesto el respaldo legal para el ejercicio de la profesión; tomando como eje principal los principios éticos universales (i.e.: Derecho a la vida; dignidad; alteridad.)

ii) Compromiso social del profesional

A partir de la comprensión de los fines sociales de la profesión y el reconocimiento del papel que juega cada uno de los individuos, puede vislumbrarse cómo las profesiones contribuyen al desarrollo económico sostenible de un país. La preocupación moral no es ya local u ocasional sino que coincide más allá de las responsabilidades de los profesionales: contribuir sustancialmente al bienestar y mejoramiento de la sociedad.

iii) Deberes, derechos y valores profesionales

A partir de los principios éticos universales, el profesional se encarga de establecer aquellos derechos, deberes (deontología) y valores (axiología), que identifiquen al colectivo; considerando los aspectos técnicos, científicos propios del núcleo interno de la profesión.

Este tipo de códigos han de ser herramientas flexibles que permitan a los profesionales adaptarse a los constantes cambios -propios de un nuevo siglo-, y los cuales son necesarios revisar permanentemente para el proceso de redireccionar el ejercicio profesional. Sin lugar a duda podría decirse, que: *¡la personalidad moral del profesional de la Bibliotecología y Ciencias de la información debe construirse, no inventarse de parte a parte!* 

Bibliografía

- Abredo Osorio, Mileide; Guerrero, Dianeth. "La ética profesional y el bibliotecario: el caso panameño". En: *Congreso Latinoamericano de Estudiantes de Bibliotecología y Ciencias de la Información*, 1998 sep. 8-11, Medellín. *Gerencia de la información frente a la sociedad globalizada: memorias*, Medellín, Universidad de Antioquia, 1998, 155 p.
- Benítez de Vendrell, Belarmina, "Ética: para rescatar la esperanza en el Siglo Veintiuno", En: *Jornadas Regionales*, Provinciales de Bibliotecarios: «El Profesional Bibliotecario, la Ética y el Nuevo Usuario», (4º: 2º: 2000 sep. 22-24: Rosario, Argentina) *Biblioteca Popular Bernardino Rivadavia*. <<http://www.biblioarroyo.com.ar/jornadas/Etica.htm>> [Consulta: 05 febrero de 2002]
- Betancur, Juan David y Montoya, Alcides, *Internet: guía práctica del usuario*, Medellín, Universidad de Antioquia, 1996, 139 p.

- Castells, Manuel, *La era de la información: economía, sociedad y cultura*, Madrid: Alianza Editorial, 1998. 3 v.
- Castells, Manuel, *La galaxia Internet: reflexiones sobre Internet, empresa y sociedad*, Madrid: Areté, 2001, 316 p.
- Colombia, Departamento nacional de planeación. Consejo nacional de política económica y social. Documento CONPES 3072: *Agenda de conectividad*. Bogotá, Conpes, 2000. 23 p.
- Cortina, Adela; Conill, Jesús (dir.) *10 palabras clave en ética de las profesiones*, Navarra, Ed. Verbo Divino, 2000. 357 p.
- Einstein, Albert, *Mi visión del mundo*, 4a ed. Barcelona, Tusquets editores, 2002, 233 p.
- Höffe, Otfried (ed.) *Diccionario de ética*, Barcelona, Crítica, 1994. 334 p.
- INTERNET 2. <<http://www.internet2.edu>> [Consulta: 05 de julio de 2002].
- Joyanes Aguilar, Luis, *Cibersociedad: los retos sociales ante un nuevo mundo digital*. Madrid, Mc. Graw-Hill, 1997. 337 p.
- Koehler, Wallace, *Ethics Links to Librarian and Information Manager Associations WWW Pages*. Valdosta State University, Odum Library <<http://books.valdosta.edu/mlis/ethics/EthicsBibOrg.htm>> [Consulta: 20 junio 2001]
- Leer, Anne (ed.) *La visión de los líderes en la era digital*, México, Pearson Education, 2001, 420 p.
- Lessig, Lawrence, *El código y otras leyes del ciberespacio*, Madrid, Taurus, 2001, 540 p.
- Llácer, Pilar, *Elementos para una tele-ética: el reconocimiento del otro en el ciberespacio* [en línea]. *Derecho.org* <<http://cys.derecho.org/Q3/llacer.html>> [Consulta: 07 de julio de 1999]
- Mcluhan, Herbert Marshall, *La aldea global: transformaciones en la vida y los medios de comunicación mundiales en el siglo XXI*, Barcelona, Gedisa Editorial, 1996, 203 p.
- Organización Mundial de Propiedad Intelectual, *Tratado de la OMPI sobre Derechos de Autor*, Ginebra, 1997, [en línea] <<http://www.wipo.int/clea/docs/es/wo/wo033es.htm>> [Consulta: 05 de septiembre de 2001]
- Pontificio Consejo para las Comunicaciones Sociales, *Ética en Internet* [en línea]. La Santa Sede. <http://www.vatican.va/roman_curia/pontifical_councils/pccs/documents/rc_pc_pccs_doc_20020228_ethics-internet_sp.html> [Consulta: 05 de julio de 2002].
- Ibid.* *La iglesia e Internet* [en línea]. La Santa Sede. <http://www.vatican.va/roman_curia/pontifical_councils/pccs/documents/rc_pc_pccs_doc_20020228_church-internet_sp.html> [Consulta: 05 de julio de 2002]
- Professional Codes of Ethics/Conduct: *A collection of professional guidelines for librarians and other library employees adopted by national library or librarians* [en línea]. <[111](http://</p>
</div>
<div data-bbox=)

www.faiife.dk/ethics/codes.htm> FAIFE (*Free Access to Information and Freedom of Expression*) [Consulta: 23 de Septiembre de 2001]

Silva Rivera, J. Alberto, *El caminar ético en la profesión*, Bogotá, Universidad de la Salle, 1998. 94 p.

Un Cable Umbilical. En: *El Tiempo*, Bogotá, nov.03 de 2001, p. 2-5

Vázquez Fernández, Francisco, *Ética y deontología de la información*, Madrid, Editorial Paraninfo, 1991, 386 p.

Villate Moreno, Gustavo. *Derecho al acceso a la información versus derecho a la privacidad: dilema ético en la sociedad digital* [en línea]. Ponencia presentada en INFO '99. *Venezuela Analítica*.

<<http://www.analitica.com/cyberanalitica/maquilla/6154477.asp>>
[Consulta: 10 de enero de 2002]